



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUSE



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
No. de Oficio. - OIC-13-175-077/2022

11 AGO, 2022
RECIBIDO
HORA: 17:45hrs FIRMA: [Signature]



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

Asunto: Se comunica orden de Visita de Inspección.

Tuxpan, Ver., a 11 de agosto de 2022.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca

Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

11 AGO, 2022
RECIBIDO
HORA: 18:30h FIRMA: [Signature]



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En atención a:

L.C. Isabel Toledo Terán

Gerente de Administración y Finanzas de la ASIPONA Tuxpan.

Ing. Raymundo Alor Alor

Gerente de Operaciones e Ingeniería de la ASIPONA Tuxpan.

Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz

Gerente de Comercialización de la ASIPONA Tuxpan.

11 AGO, 2022
RECIBIDO
HORA: 16:20hrs FIRMA: [Signature]

PRESENTE.

De conformidad con el Plan Anual de Fiscalización 2022 del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 37 fracciones I, V, VIII, IX, XXIV y XXIX, 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción III, 305, 306, 307, 310 y 311, de su Reglamento; 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; además, de las funciones conferidas al Titular del Órgano Interno de Control en el Manual de Organización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S. A. de C. V., y Numerales 3, 5, y 7 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se le notifica que se practicará en esta Entidad, en sus áreas administrativas y/o cualquier otra instalación o domicilio adscrita a la misma, la **Visita de Inspección No. 05/2022 al rubro 700.- Actividades Específicas Institucionales.**

Para tal efecto, se solicita su intervención para instruir las medidas necesarias para que se proporcione en los términos y plazos requeridos, los informes, documentos y, en general, los datos y cooperación técnica para realizar la visita de inspección, así como para que se les permita el acceso a las instalaciones adscritas a la Entidad fiscalizada al personal comisionado en forma individual o conjunta, a los CC. **Lic. Lucía Rubí Sánchez Barradas, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones** y al **L.C. Luis Antonio Vega Martínez, Auditor Interno**, ambos adscritos al Órgano Interno de Control en la ASIPONA Tuxpan.



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE COMERCIALIZACION

Hoja **01** de **02**

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P.92800, Tuxpan, Veracruz
Tel. 783 102 30 30 Ext: 72703 oic@puertotuxpan.com.mx

11 AGO, 2022
RECIBIDO
HORA: 17:31 FIRMA: [Signature]



Asimismo, comunico a Usted que la ejecución de la visita de inspección se llevará a cabo dentro del plazo señalado en el artículo 308 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y estará dirigida a la revisión de las operaciones, registros, procesos, procedimientos y cumplimiento de las disposiciones legales y/o administrativas; verificar si la utilización de los recursos se ha realizado en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, el periodo a revisión abarcará del **01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 01 de enero al 31 de agosto de 2022**, en la inteligencia que podrá ser ampliada de considerarse necesario.

Por último, con la finalidad de que las actividades de la visita de inspección se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se considera conveniente se notifique ante este Órgano Interno de Control, mediante oficio la designación de un representante que funja como enlace por cada Gerencia Visitada, por medio el cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas. Dicho Servidor Público designado como enlace, lo será para facilitar la comunicación con el personal del área visitada de la Entidad Fiscalizada.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Hilario Ortiz Gómez.

Titular del Órgano Interno de Control
y Responsable de la Visita de Inspección.

Irsb/laym

Hoja **02** de **02**

